



Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, a 1 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

### ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
I.A. 10-0067-1	NUÑEZ & CEBERINO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	378.706,52 90.890,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	362.607,99 87.030,00
I.A. 11-0067-1	FERNANDEZ SANCHEZ, FCO. MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	150.653,21 43.690,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	137.263,56 39.810,00
I.A. 11-0093-1	CAMACHO BORRAS, FERNANDO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	249.125,00 57.300,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	246.782,51 56.760,00

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CE-1202-0005-A, relativo a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2013080933)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de desistimiento de la solicitud de ayuda dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio con fecha 10 de enero de 2013 en el expediente que a continuación se especifica, y de conformidad con lo señalado en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Interesado: Innovex Global Consulting.

Último domicilio conocido: C/ San Pedro, n.º 2 derecha. Olivenza (Badajoz).

Expediente n.º: CE-1202-0005-A.

Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud de ayuda emitida al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados, y se realiza la convocatoria de ayudas para el segundo semestre del ejercicio económico 2012.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de marzo de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre legalización y rehabilitación de vivienda almacén y cuadras. Situación: parcela 550 del polígono 4. Promotor: El Nido del Almanzor, SL, en Villanueva de la Vera. (2013080425)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y rehabilitación de vivienda almacén y cuadras. Situación: parcela 550 del polígono 4. Promotor: El Nido del Almanzor, SL, en Villanueva de la Vera.